

	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.18.01
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		VERSIÓN: 3

DECRETO No 055
(Marzo 20 de 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL HORARIO LABORAL Y DE ATENCION AL PÚBLICO EN GENERAL EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SONSON.

EL Suscrito Alcalde Municipal de Sonsón, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales, y en especial de las conferidas por el numeral 3 del Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, Decreto 1042 de 1978, numeral 1 ordinal d) del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por la Ley 1551 de 2013, Ley 909 de 2004, y

CONSIDERANDO

Que conforme al artículo 315 numeral 3 de la Constitución Política, son atribuciones del Alcalde "... Dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo ..."

Que en virtud del artículo 33 del Decreto Ley 1042 de 1978 la jornada laboral para los empleados públicos es de cuarenta y cuatro horas semanales, y corresponde al jefe del respectivo organismo establecer el horario de trabajo.

Que de acuerdo a la Resolución No 631 del 08 de noviembre de 2006, el horario ordinario de trabajo para los empleados públicos del Municipio es de lunes, martes, jueves y viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm, miércoles y sábados de 8:00 am a 2:00 pm.

Que de acuerdo con la Resolución No 044 del 06 de abril de 2001, el horario ordinario de trabajo para los Trabajadores Oficiales del Municipio de Sonsón es de lunes a jueves de 7:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 6:00 y viernes de 7:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 4:00 pm.

Que la ley 9 del 24 de enero de 1979 estableció normas en materia sanitaria para preservar, restaurar y mejorar las condiciones de bienestar y salud de las personas, señalando medidas sanitarias en el artículo 591 entre otras, "El aislamiento o internación de personas para evitar la transmisión de enfermedades (..)"

Que teniendo en cuenta el Decreto 434 del 19 de marzo de 2020 expedido por la Gobernación de Antioquia, "POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA UNA CUARENTENA POR LA VIDA EN EL DEPARTAMENTO...", el alcalde ha decidido modificar por el día de hoy el horario laboral y de atención al público, con el fin de acatar y sumarse a las medidas de protección adoptadas frente al COVID-19

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 N° 6 - 58. Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"

Teléfono +57 (4) 869 4444 Fax: +57 (4) 869 4052

Correo electrónico: alcaldia@sonsón-antioquia.gov.co | Código postal 054 820

www.sonsón-antioquia.gov.co

EL FUTURO
Es ahora

	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.18.01
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		VERSIÓN: 3

Por lo anteriormente expuesto, este despacho,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el horario de los funcionarios públicos y trabajadores oficiales para el día 20 de marzo de 2020, en la jornada continua de 8:00 a.m. hasta las 3:00 p.m., con excepción del personal de archivo quien laborará de 8:00 am a 12:30 m y de 2:00 pm hasta las 5:00 pm

Parágrafo: El presente horario especial no aplica para los servidores públicos exceptuados en el Decreto N°434 del 19 de marzo de 2020 expedido por el Gobernador de Antioquia, en especial el Alcalde Municipal, Secretario de Gobierno, Secretario de Salud y demás personas quienes ejerzan actividades de seguridad, sanidad y salud en el sector central de la Administración Municipal

ARTÍCULO SEGUNDO: El día 21 de marzo de 2020 no habrá atención a la comunidad y los Funcionarios Públicos de la Administración Municipal del Sonsón y trabajadores oficiales deberán permanecer en sus lugares de residencia.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese el presente Decreto en la cartelera Municipal, en la página web www.sonson-antioquia.gov.co y en las redes sociales del municipio.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en el despacho de la Alcaldía Municipal de Sonsón a los veinte (20) días del mes de Marzo de 2020.

Edwin Montes

EDWIN ANDRES MONTES HENAO
Alcalde Municipal

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Oficina de Talento Humano		20/03/2020
Revisó:	Asesor Jurídico		20/03/2020
Aprobó:	Secretario de Gobierno		20/03/2020
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad el mismo es presentado para la firma			

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 N° 6 - 58. Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"

Teléfono +57 (4) 869 4444 Fax +57 (4) 869 4052

Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Código postal 054 820

www.sonson-antioquia.gov.co

EL FUTURO
Es ahora